

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAUCA.

Arauca - Arauca, DIECISIETE (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)

Radicado: 2021-00149-00.

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

Demandado: ANGELA VICTORIA CAMPOS FORERO.

Atendiendo el informe secretarial que antecede y en vista que la parte actora solicita el retiro de la demanda, este despacho accederá a ello conforme el artículo 92 del CGP, con los efectos de la fecha enunciada en el memorial.

En vista de lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Arauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro de la demanda de la referencia de conformidad con lo expuesto en este proveído.

SEGUNDO: DEVOLVER los anexos al interesado sin necesidad de desglose, una vez el auto quede en firme. Dejarlas anotaciones en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVAR el asunto de la referencia; regístrese su egreso en el sistema de información estadística de la Rama Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME POVEDA ORTIGOZA

JUEZ

A.I. N° 74.

Radicado: 2021-00149-00
Clase de Proceso: Ejecutivo (EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL)
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado: ANGELA VICTORIA CAMPOS FORERO.

Firmado Por:

Jaime Poveda Ortigoza

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6c3a359cab4f9b057de31fdb86c4e2e4d60396db42011a3898b6cf01623950aa

Documento generado en 17/02/2022 02:12:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>